INFORME SECRETARIAL. 21 de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024). Al despacho de la señora Jueza el presente proceso radicado bajo el No. 2022-00347-00, informándole que las audiencias programadas dentro del presente asunto para el día 13 de marzo de 2024, no se celebraron por quebrantos de salud de la titular del Despacho. Lo anterior, con la finalidad de que se sirva proveer lo pertinente.

MARÍA KARINA BANDA HOYOS
Oficial Mayor

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
Calle 23 No. 5-63 Edif. Benavides Macea Piso 3
Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cel.: 322 234 4186

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JOSÉ DE LOS SANTOS LOAIZA HERNÁNDEZ
DEMANDADO: SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.-OLIMPICA S.A.
RADICADO: 2022-00347-00

Santa Marta, veintiuno (21) de Marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Para el día 13 de marzo de 2024, se tenía dispuesto celebrar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO y la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA, establecidas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S. modificado por la ley 1149 de 2007, sin embargo no fue posible llevar a cabo las mismas debido a quebrantos de salud de la titular del Despacho.

Por lo anterior, se fijará nueva fecha y hora para tal fin, que se indicará en la parte resolutiva de éste auto.

Con fundamento en lo expuesto el Despacho,

RESUELVE:

FIJAR el día SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS 9:00 DE LA MAÑANA como nueva fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO y la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO EN PRIMERA INSTANCIA, establecidas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S. modificado por la ley 1149 de 2007 en el presente asunto. Se les advierte a las partes y a sus apoderados que su asistencia es obligatoria. **AUDIENCIA MODALIDAD PRESENCIAL.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES

JUEZA

K.B.

Firmado Por:

Monica Patricia Carrillo Choles

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f226b974f5a1f051df1f3c53e1d7bf1d0a85cce88fb33f52f6874f1fd66a10ef**

Documento generado en 21/03/2024 08:58:34 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica